

VISTO:

Que por expte. 7889/2010, el doctorando Od. Juan Pablo Albera solicita una prórroga extraordinaria de un año para completar su trabajo final de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo oportunamente otorgó al doctorando prórroga por el término de un año;

Que el artículo 18 de la Ord. 5/98 HCD (Reglamento de la Carrera de Doctorado) establece que *“toda situación no contemplada en el presente reglamento deberá ser considerada por la Comisión de Doctorado y sujeto a la decisión del H. Consejo Directivo”*;

Que la Comisión de Doctorado recomienda conceder la prórroga solicitada;

Que no hay objeciones que formular,

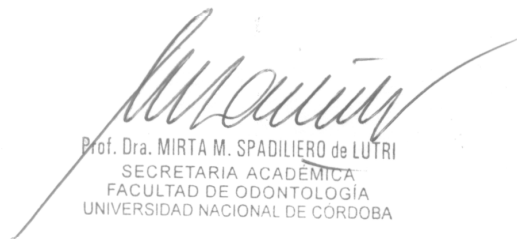
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

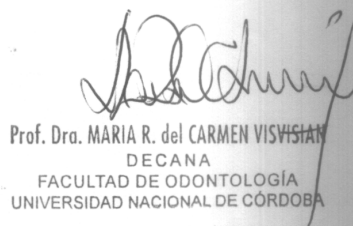
ARTÍCULO 1º: Conceder al doctorando **Od. Juan Pablo Albera** una prórroga excepcional por el término de un año para la presentación de su trabajo final de Tesis de Doctorado.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 43

/et